



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER 20 PLAZAS
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MEDIO DE LA INFORMACIÓN Y DE LA
COMUNICACIÓN (TIC) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y el acuerdo que figura:

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.6 de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario y en el artículo 38.2.d) de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se han analizado, teniendo en cuenta los informes recibidos, las adaptaciones de medios y tiempos solicitadas por cada uno de los aspirantes para la realización del primer ejercicio y se han adoptado los acuerdos que se contienen en el cuadro ANEXO I.

En el caso de que la adaptación solicitada y concedida consista en la utilización de material especial tales como silla ergonómica, cojín ortopédico, auriculares, reglas, atriles, lupas, audífonos, reposapiés, etc...este Tribunal Calificador concede su utilización pero debe ser el opositor quien el día del ejercicio lleve el material indicado.

Los opositores que tengan concedidas adaptaciones deberán presentarse ante el Tribunal en el momento del llamamiento correspondiente y advertir al mismo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la aplicación de las adaptaciones.

Las adaptaciones solicitadas para el segundo ejercicio serán objeto de una nueva resolución de este Tribunal Calificador.





TRIBUNAL CALIFICADOR
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO
EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MEDIO
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 22 de octubre de 2020- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Cristina Méndez López.



Información de Firmantes del Documento



MARIA CRISTINA MENDEZ LOPEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/10/2020 13:36:06
CSV : 9801FFD7372FB70D

